



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 793-24
EXPEDIENTE. Nº 6130/2016
Salta, 12 6 AGO 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Claudia Beatriz LUNA, D.N.I. Nº 32.211.047, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias, establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que a fs. 7 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Abel CARMONA (a fs. 78), Aquiles Ernesto MOREIRA (79y 80), Eduardo Zenón CASADO (fs. 81), Teodelina Inés ZUVIRIA (fs. 82), Carlos Darío TORRES (fs. 83), Dante Gustavo QUIROGA (fs. 84), Luis Guillermo OSSOLA (fs. 85 y 86), Ignacio COLOMBO (fs. 87), José Gabriel CHIBAN (fs. 88), Gastón Javier CARRAZAN MENA (fs. 89), María Guadalupe VILLAGRAN (fs. 90) y Sixto Guillermo ALANIS (fs. 91), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 95, mediante Despacho Nº 388/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

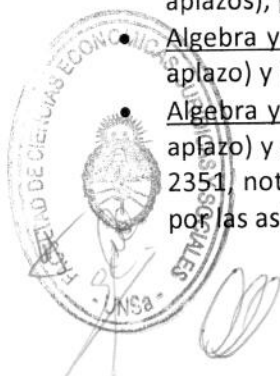
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Claudia Beatriz LUNA, D.N.I. Nº 32.211.047, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 8 y 9, del expediente letra "L" Nº INT. 300 Nº GRAL 5504 AÑO 2015, incorporado a fs. 5 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- Introducción a las Ciencias Sociales: Libro: C9, Acta: 2554, nota: 6 (seis), fecha: 18/02/2005, (no registra aplazos), por la asignatura SOCIOLOGÍA (ACTIVIDAD CURRICULAR OPTATIVA).
- Álgebra y Geometría Analítica: Libro: C7, Acta: 1863, nota: 5 (cinco), fecha: 28/07/2003, (no registra aplazo) y Res DECECO Nº 1252/16, por la asignatura MATEMÁTICA I.
- Álgebra y Geometría Analítica: Libro: C7, Acta: 1863, nota: 5 (cinco), fecha: 28/07/2003, (no registra aplazo) y Análisis Matemático: Libro: C8, Acta: 2225, nota: 2 (dos), fecha: 19/05/2004, Libro: C9, Acta: 2351, nota: 2 (dos), fecha: 15/09/2004 y Libro: C10, Acta: 2616, nota: 4 (cuatro), fecha: 30/03/2005, por las asignaturas MATEMÁTICA II Y MATEMÁTICA III.





- Estadística: Libro: CP3, Acta: 0567, nota: 1 (uno), fecha: 21/11/2007 y Libro: PCP1, Acta: 0072, nota: 9 (nueve), fecha: 28/07/2010, por la asignatura ESTADÍSTICA I.
- Introducción a la Contabilidad: Libro: C8, Acta: 2144, nota: 2 (dos), fecha: 01/03/2004, Libro: C9, Acta: 2331, nota: 2 (dos), fecha: 13/09/2004 y Libro: C9, Acta: 2394 nota: 8 (ocho), fecha: 15/11/2004, Contabilidad Básica: Libro: C9, Acta: 2514, nota: 2 (dos), fecha: 14/02/2005, Libro: C9, Acta: 2596, nota: 2 (dos), fecha: 28/03/2005, Libro: C10, Acta: 2842, nota: 2 (dos), fecha: 14/11/2005 y Libro: C11, Acta: 2956, nota: 8 (ocho), fecha: 13/02/2006, por la asignatura INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD Y CONTABILIDAD I.
- Teoría General de la Administración: Libro: C7, Acta: 1874, nota: 4 (cuatro), fecha: 29/07/2003, (no registra aplazos) y Estructuras y Procesos: Libro: PCP1, Acta: 0067, nota: 8 (ocho), fecha: 19/07/2010 (no registra aplazos) por la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN.
- Contabilidad Superior I: Libro: C11, Acta: 3024, nota: 6 (seis), fecha: 14/03/2006, (no registra aplazos) y Contabilidad Superior II: Libro: CP6, Acta: 1004, nota: 2 (dos), fecha: 16/12/2008 y Libro: PCP2, Acta: 0143, nota: 8 (ocho), fecha: 15/11/2013, por la asignatura CONTABILIDAD II.
- Microeconomía: Libro: PCP1, Acta: 0082, nota: 8 (ocho), fecha: 10/12/2010, (no registra aplazos), por la asignatura ECONOMÍA I.
- Macroeconomía: Libro: CP12, Acta: 1983, nota: 2 (dos), fecha: 18/03/2011 y Libro: PCP1, Acta: 0093, nota: 8 (ocho), fecha: 05/08/2011, por la asignatura ECONOMÍA II.
- Derecho Privado: Libro: PC1, Acta: 0090 nota: 7 (siete), fecha: 09/09/2004, (no registra aplazos), por la asignatura DERECHO CIVIL.
- Derecho Constitucional y Administrativo: Libro: CP18, Acta: 2864 nota: 8 (ocho), fecha: 21/05/2013, (no registra aplazos), por las asignaturas DERECHO ADMINISTRATIVO.
- Derecho Constitucional y Administrativo: Libro: CP18, Acta: 2864 nota: 8 (ocho), fecha: 21/05/2013, (no registra aplazos), por las asignaturas DERECHO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Claudia Beatriz LUNA, D.N.I. Nº 32.211.047, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura afín de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, que a continuación se detalla:

- Derecho Privado: Libro: PC1, Acta: 0090 nota: 7 (siete), fecha: 09/09/2004, (no registra aplazos, por la asignatura DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS, debiendo rendir: "Unidad VIII y IX", del programa vigente para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3º.- No otorgar a la alumna LUNA equivalencia de las asignaturas: Introducción a las Ciencias Sociales: por la asignatura FILOSOFÍA; Estructuras y Procesos por la asignatura ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (ACTIVIDAD CURRICULAR OPTATIVA), de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la solicitante, apruebe las unidades especificadas en el Artículo 2º.

ARTICULO 5º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa